



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 FEB 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 20 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria, N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, el artículo 173, inciso t) del Estatuto Institucional, establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 039-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de enero del 2018, se encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Edwin Gonzales Paco, Decano de la Facultad de Ciencias de Salud de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 19990654, a partir de la fecha y mientras dure la separación preventiva del docente Mg. José Leoncio Barbarán Mozo;

Que, mediante Oficio N° 0120-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 16 de febrero del 2018, el Decanato (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, informa al Vicerrector Académico, que los días 19, 20 y 21 de febrero del 2018, de ausentará por motivos personales y solicita la encargatura del Decanato de la Facultad;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 104-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de febrero del 2018, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, del documento antes citado y solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 20 de febrero del 2018, con la finalidad de viabilizar las actividades académicas, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Waltina Condori Vargas, Profesora Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 2557219, a partir del 19 de febrero del 2018, mientras dure la separación preventiva del docente Mg. José Leoncio Barbarán Mozo;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Waltina Condori Vargas, Profesora Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificada con DNI N° 2557219, a partir del 19 de febrero del 2018, mientras dure la separación preventiva del docente Mg. José Leoncio Barbarán Mozo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R.
FIEC/SG
crhm/